

ORDENANZA Nro. 2.389

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Instituyese el Titulo de "VISITANTE DESTACADO" que tendrA caracter honorifico y sera otorgado a aquellas personas que ostenten méritos reconocidos popularmente y que se hayan destacado en una actividad social, política, artistica, cultural, deportiva, religiosa o cientifica.

ARTICULO 2do.- La distincion citada anteriormente se realizará a través de un Decreto de Reconocimiento, el que deberá ser impreso en papel especial, con el membrete del Concejo Deliberante, sobre-relieve, lacrado y sellado por las Autoridades de la Institución y con cintas que representen los colores de la Bandera de la Provincia.

ARTICULO 3ro.- El Decreto de Reconocimiento será entregado por una Comisión Especial, designada en cada caso a tal efecto, y estará integrada por miembros del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "Por la Justicia Social".-

FIRMADO: JOSE LUIS BORDON -Vicepresidente lo. a/c de Presidencia-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativo-

r.e.